Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1349 /2016 I.

25 JUL. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 91/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 310.039;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 91/2016 denominado *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 310.039*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 7 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 91/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 310.039, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 078 /16 D.S.U. de fecha 2 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios de Urbanos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°582/16) por Gs. 87.097.000 (guaraníes ochenta y siete millones noventa y siete mil) de fecha 12 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 310.039.*
- *En fecha 24 de mayo el llamado ID 310.039, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *BRISTOL S.A.*
  - *IDEAL ELECTRODOMESTICOS.*
  - *BRITAM S.A.*
  - *ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.*
  - *GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349 /2016 I. 25 JUL. 2016

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 6 del mes de junio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

  - *TERERE S.A.*
  - *TUPI S.A.*

3. Verificación de ios documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

EMPRESA	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)
TERERE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Constancia N°1402706
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Constancia N° 1402749

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

			TUPI			TERERE S.A.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO TOTAL
1	COCINA INDUSTRIAL ELECTRICA Y GAS	2.000.000	1.271.000	-36%	3.813.000	2.200.000	10%	6.600.000
2	CONGELADOR 400 LITROS	3.000.000	2.690.000	-10%	16.140.000	3.400.000	13%	20.400.000
3	HELADERA 350 LITROS	2.500.000	1.512.000	-40%	4.536.000	2.640.000	6%	7.920.000
4	MICROONDAS 20 LITROS	500.000	385.000	-23%	1.155.000	555.000	11%	1.665.000
5	LICUADORA	250.000	128.000	-49%	768.000	270.000	8%	1.620.000
6	BATIDORA	230.000	163.000	-29%	326.000	257.000	12%	514.000
7	EXIBIDOR ELECTRICO	600.000	637.000	6%	1.911.000	790.000	32%	2.370.000
8	CAFETERA ELECTRICA	300.000	78.000	-74%	234.000	330.000	10%	990.000
9	TERMO GRANDE PARA COCIDO/CAFÉ ACERO INOX.	250.000	160.000	-36%	960.000	260.000	4%	1.560.000
10	BEBEDERO ELECTRICO	980.000	1.098.000	12%	3.294.000	1.150.000	17%	3.450.000
11	CAMPANA O EXTRACTOR DE AIRE P/ COCINA	600.000	1.882.000	214%	5.646.000	1.650.000	175%	4.950.000
12	VENTILADOR DE TECHO	350.000	228.000	-35%	2.736.000	375.000	7%	4.500.000
13	VENTILADOR INDUSTRIAL	1.000.000	461.000	-54%	1.383.000	1.090.000	9%	3.270.000
14	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	2.000.000	2.204.000	10%	6.612.000	3.500.000	75%	10.500.000
15	EXTRACTOR DE AIRE - EOLICO	1.500.000	840.000	-44%	5.040.000	1.560.000	4%	9.360.000
	T O T A L				54.554.000			79.669.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349 /2016 I. 25 JUL. 2016

5. Aclaración.

5.1. Al oferente: TUPI S.A.

Por nota de fecha 6 de junio del 2016, se solicita a la firma, las siguientes documentaciones de carácter formal:

I. Conforme a la Resolución N° 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, análisis de los precios ofertados (composición de precios ofertados)

Conforme al artículo 59 de la ley 2051/03, se solicita a la firma la presentación de lo siguiente:

II. Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de electrodomésticos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.

III. Autorización actualizada del Fabricante, Representante o Distribuidor (2016), en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

IV. Catalogo y/o folletos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems solicitados

La firma no presentó documentación exigida, por lo que se desestima la oferta, en atención al artículo 59 de la Ley 2051/03

5.2. Al oferente: TERERE S.A.

Por nota de fecha 6 de junio del 2016, se solicita a la firma, las siguientes documentaciones de carácter formal:

I. Conforme a la Resolución N° 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, análisis de los precios ofertados (composición de precios ofertados)

Conforme al artículo 59 de la ley 2051/03, se solicita a la firma la presentación de lo siguiente:

II. Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de electrodomésticos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.

III. Autorización actualizada del Fabricante, Representante o Distribuidor (2016), en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

La firma presentó documentación exigida solicitada en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	*TERERE S.A.*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349. /2016 I. 25 JUL. 2016

*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE*
Catalogo y/o folletos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems solicitados	*CUMPLE*
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de electrodomésticos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	*CUMPLE*

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma: TERERE S.A.*

ÍTEM	*EMPRESA*	*TERERE S.A.*
1	*COCINA INDUSTRIAL: ELECTRICA Y GAS* *Cocina industrial mínimo 4 quemadores con doble llama, estructura de acero acabado epoxi color negro, parrillas mínimo de 30 por 30 centímetros extraíble, simple diam doble llama del quemador de 120 mm, registro de aluminio para cocinas hasta 4 anillos, registros en latón cromado para las estufas con más de 4 anillos, quemadores a través de la fijación del montaje, sistema de atrapa grasa en la bandeja, estufas espalda, reparto de quemadores de hierros, quemadores de caolín , registros de formación continua, atrapa escombros bandeja, líneas PMS/ PMD/ PMSD PM y rejillas de hierro fundido, medidas de redes mínimo de 300 mm x 300 mm*	*CUMPLE*
2	*CONGELADOR 400 LITROS.* *Capacidad 400 litros o superior, medidas mínimo 130 cm, con 2 tapas externas y 2 tapas internas de vidrio deslizante de alta resistencia, 7 niveles de temperatura, 1 canastilla interior de material resistente, doble sistema de luz (piloto e interior), sistema de control de temperatura, función dual refrigeración y congelación, clima T, sistema con gas ecológico, interior recubierto de material epoxi, 4 ruedas de alta resistencia y sistema de cerradura con llaves. Color blanco.*	*CUMPLE*
3	*HELADERA 350 LITROS* *Capacidad 350 litros o más, frio húmedo, con dos puertas, clase climática tropical, estantes internos con rejillas deslizables y removibles, crisper para frutas y verduras en material de plástico resistente, sistema de descongelamiento automático en el refrigerador, capacidad de inversión de las puertas, 4 ruedas pequeñas para traslado, manijas externas de plástico para la apertura y cerrado.*	*CUMPLE*
4	*MICROONDAS 20 LITROS* *Capacidad de 20 litros o más, 700W de potencia como mínimo, con sistema de funcionamiento a perilla, 3 niveles de potencia, timer 35 minutos, con función para descongelamiento y sistema de grill, peso máximo de 10 kg., diámetro del plato de 245mm. Color blanco*	*CUMPLE*
5	*LICUADORA* *Capacidad mínima de 1,5 litros en jarra graduada acrílica, potencia de 400W, 3 velocidades más pulsar, guarda cable integrado en la base.*	*CUMPLE*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349 /2016 I. 25 JUL. 2016

6	*BATIDORA* *Capacidad mínima de 1,5 litros, 1 bol, 250W, 4 velocidades, pulsador, soporte para batir a mano o montada. Color negro*	*CUMPLE*
7	*Mueble exhibidor de alimentos medidas aprox. 60 cm. de largo.*	*CUMPLE*
8	*CAFETERA ELECTRICA* *Capacidad mínima para 15 tazas pequeñas, potencia 550W, dispositivo anti-goteo, porta filtro parmente.*	*CUMPLE*
9	*TERMO GRANDE PARA COCIDO/ CAFÉ DE ACERO INOXIDABLE* *Capacidad 3 litros, con pico bomba, alta calidad vacumm pared doble interno, revestimiento de acero inoxidable externo, para agua caliente.*	*CUMPLE*
10	*BEBEDERO ELECTRICO* *Función de Agua Fría – Caliente, sistema de calentamiento mínimo de 5 litros, enfriamiento mínimo 2,8 litros de agua, capacidad de reservorio para 2 ,5 litros de agua, para botellón de 20 litros, panel frontal totalmente confeccionado en PVC, con compresor, 580W de potencia. Altura de 87 cm.*	*CUMPLE*
11	*CAMPANA O EXTRACTOR DE AIRE P/ COCINA* *Grande Campana de material de vidrio curvo, con sistema de filtro de aluminio y filtro de carbón activo, potencia mínima de 142W. , capacidad de succión de 700 metros cúbicos por hora del purificador, capacidad de 900 metros cúbicos por hora del extractor, con material corrugado para conexión externa.*	*CUMPLE*
12	*VENTILADOR DE TECHO* *Ventilador de techo capacidad mínima de 7 velocidades, fabricado en material de metal de 56", 3 aspas de alta resistencia, sistema de motor pesado, barra de suspensión ajustable.*	*CUMPLE*
13	*VENTILADOR INDUSTRIAL* *Ventilador industrial de 30", material carcasa recubierta en polvo negro soldado fabricado en acero, mínimo de 250W de potencia , con 4 aspas, sistema de 4 velocidades, oscilante de pared*	*CUMPLE*
14	*TELEVISOR DE 42 PULGADAS* *Televisor mínimo de 42 pulgadas, retroiluminación LED, sistema operativo Smart, conexión wi-fi incorporado, conector LAN, sistema de navegación, calidad de máxima resolución Full HD 1080p, HDMI,USB,VGA, AUX, antena RF satélite, antena RF cable, YBPR, Reproducción multimedia vía USB, con soporte*	*CUMPLE*
15	*EXTRACTOR DE AIRE – EOLICO* *Grande Extractor eólico con disco superior de chapa galvanizada c24 (0,51mm) repujado, aros concéntricos, alabes en aluminio re laminado con dureza de H18 adaptable a uso interno, tres líneas de nervios en sentido longitudinal, capacidad de soporte de viento mayor a 120Km/H, espesor 0,4 mm x 100mm de ancho.*	*CUMPLE*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA *REPRESENTANTE LEGAL* *C.I. N°*	*TERERE S.A.* *Hebert Cabral* *1.381.701*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH AsuHesaka)*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349 /2016 I. 25 JUL. 2016

9. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere y eleva a consideración de la Intendencia Municipal; la adjudicación a la firma TERERE S.A., ya que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, siendo la oferta más económica ajustada a requisitos exigidos,*

- *El detalle de adjudicación, según cuadro siguiente:*

								TERERE S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	48101521-003	COCINA INDUSTRIAL ELECTRICA Y GAS	PROGAS	BRASIL	UNIDAD	3	UNIDAD	2.200.000	6.600.000
2	52141507-002	CONGELADOR 400 LITROS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	3.400.000	20.400.000
3	52141501-001	HELADERA 350 LITROS	WHIRPOOL	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	2.640.000	7.920.000
4	52141502-001	MICROONDAS 20 LITROS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	555.000	1.665.000
5	52141511-001	LICUADORA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	270.000	1.620.000
6	52141520-001	BATIDORA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	257.000	514.000
7	48101609-003	EXIBIDOR ELECTRICO	EDANCA	BRASIL	UNIDAD	3	UNIDAD	790.000	2.370.000
8	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	330.000	990.000
9	52152010-001	TERMO GRANDE PARA COCIDO/CAFÉ ACERO INOX.	GEICHA	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	260.000	1.560.000
10	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	1.150.000	3.450.000
11	40101501-001	CAMPANA O EXTRACTOR DE AIRE P/ COCINA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	1.650.000	4.950.000
12	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	TOKYO	CHINA	UNIDAD	12	UNIDAD	375.000	4.500.000
13	40101604-011	VENTILADOR INDUSTRIAL	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	1.090.000	3.270.000
14	52161505-998	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	3.500.000	10.500.000
15	40101501-002	EXTRACTOR DE AIRE - EOLICO	IMECOM	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	1.560.000	9.360.000
					T O T A L				**79.669.000**

QUE, por Dictamen N° 5296, de fecha 20 de julio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa; la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 7 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5296, de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 91/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 310.039,* a la firma TERERE S.A., con RUC N° 80015293-0, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 79.669.000. (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1349. /2016 I. 25 JUL. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal